

damente su exactitud o inexactitud. El acusador, el demandante, en la generalidad de los casos obra sólo movido por una *sospecha* que le lleva a atribuir al acusado la comisión de ciertos actos; pero como no puede tener sobre los mismos una seguridad absoluta, no puede exigírsele a este respecto una declaración decisiva.

Demostración de que ésta era la íntima razón de tal principio es para Mayer el hecho de que en aquellos casos en que por excepción podía el acusador tener una convicción cierta sobre la verdad de los hechos, apartándose entonces de la regla general, era él quien debía formular prueba. Tal sucedía, por ejemplo, cuando se trataba de un delito en que el reo era sorprendido *in fraganti*.

Esta teoría del profesor Mayer, admirablemente desenvuelta, nos es del todo original. Antes que él, otros autores alemanes habían sostenido el mismo punto de vista. Entre ellos merece destacarse el ilustre tratadista Schwerin; pero es de justicia reconocer que ninguno había llegado a una sistematización tan acertada.

J. O. C.

*La Huella de España en América*, por RAFAEL ALTAMIRA y CREVEA. Madrid, 1924.

Esta obra recientísima del maestro Altamira está elaborada con algunos trabajos del autor, diseminados en diversas publicaciones nacionales y extranjeras, acrecidas ahora con nuevas y valiosas aportaciones. La unidad de tema, en lo fundamental, entre todos los estudios reunidos, que hace que puedan ser valorados mejor en una obra de conjunto y el interés grande que encierra cada uno de los capítulos, que ahora se complementan con nuevas noticias y observaciones críticas, justifican cumplidamente la publicación de este libro.

Al gran público y a los especialistas y aficionados a los estudios de Historia del Derecho interesa por igual el contenido de esta obra, ya que en ella no solamente se plantea con estilo sugestivo y sin tópicos de manida retórica el gran problema de nuestra política internacional en relación con los territorios hispanoamericanos, apuntando concretamente cosas a realizar de la mayor eficiencia, sino que, además y sobre todo, al señalar lo que en orden a la restauración histórica de nuestro pasado colonial se ha hecho hasta ahora por historiadores nacionales y extranjeros, se selecciona un conjunto de obras que constituye para el lector una valiosa guía bibliográfica, con observaciones críticas, que tienen la garantía de ser hechas por la autoridad mayor en este orden de estudios *americanistas*.

J. O. C.